REGISTRO DE SOLICITUD DE AMPLIACION PRESENCIAL

Para cualquier consulta o entrega de documentos debe dirigirse a la **Sección de Gestión y Análisis de Crédito**.

Para completar su Solicitud de Ampliación siga los siguientes pasos:

PASO N°1.

Debe presentarse a la oficina más cercana de CONAPE (San Pedro o Pérez Zeledón).

PASO N° 2

Debe llenar de forma manual la solicitud de préstamo que se envió al correo electrónico.

PASO N°3

Debe presentar los siguientes requisitos:

A. Del prestatario:

Factura proforma emitida por la entidad educativa (con firma y sello), de la carrera que va a financiar.

B. De las garantías debe presentar:

B.1. Para la Garantía Fiduciaria:

Por cada fiador debe aportar:

- -Si es asalariado (labora en empresa pública o privada):
- 1. Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
- 2. Constancia de salario debidamente firmada por la persona autorizada de la empresa, con los siguientes datos:
 - Nombre completo, número de cédula
 - > El monto del salario bruto y líquido
 - > Tiempo de servicio, (meses, años)
 - > Si existen o no gravámenes judiciales
 - Nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión
- 3. Hoja impresa con la orden patronal vigente del fiador actual o nuevo fiador(es) propuesto, disponible en la Oficina Virtual del SICERE, la cual se puede acceder mediante el siguiente link: https://sfa.ccss.sa.cr/afiliacion/index.jsp

- -Si labora por <u>cuenta propia</u> debe presentar:
- 1. Fotocopia de la cédula por ambos lados, legible y vigente.
- Certificación de ingresos de los últimos doce meses a la fecha de la solicitud del crédito, emitida por un Contador Público Autorizado, dirigida a CONAPE.
- 3. Copia de la última Declaración de la Renta.

B.2. Para la garantía Hipotecaria:

Si requiere un avalúo por primera vez, o el último avalúo tiene más de dos años de realizado, debe enviar un correo electrónico a mmontoya@conape.go.cr, dirigido a la funcionaria María Jose Ramírez y presentar (escaneados en formato .pdf) los siguientes documentos para revisión y posterior asignación del perito que realizará el avalúo de la propiedad:

- 1. Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Público.
- 2. En caso de que la propiedad presente algún gravamen o afectación (servidumbres, restricciones u otros) debe presentar una certificación emitida por el Registro Nacional para verificar el alcance o limitaciones.
- 3. Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional.
- 4. En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, presentar certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
- 5. Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1º grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda.

Una vez realizado el avalúo, debe presentar la solicitud de préstamo (paso 2) junto con los siguientes documentos:

- 1. <u>Constancia del pago</u> de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. (Debe indicar el número de finca).
- 2. Del <u>propietario del inmueble</u> según corresponda:
- 2.1 Si es persona física:

- Carta de autorización para hipotecar la propiedad, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante.
- 2.2 Si es persona Jurídica (Cuando se trate de propiedades inscritas a nombre de Sociedades Anónimas):
 - Certificación de la personería jurídica vigente.
 - Acuerdo de asamblea de socios (mediante acta protocolizada) autorizando hipotecar el inmueble, por el monto del préstamo más un 50% adicional.
- 3. De la propiedad:
- 3.1 Certificación o constancia del saldo de la deuda al día, emitida por la institución respectiva, en caso de que el inmueble esté hipotecado.
- 3.2 Avalúo (original y copia).
- 3.3 Autorización de la entidad respectiva, cuando soporte gravámenes de limitaciones.
- 3.4 Póliza contra incendio y terremoto de aseguradoras registradas y autorizadas por la superintendencia de seguros (SUGESE): (Sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones).
- 3.5 Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia de ésta. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud de préstamo.

Nota:

- La Sección de Gestión y Análisis de Crédito le puede indicar si requiere algún otro requisito.
- Revisar que la cuenta de ahorros en colones del BCR se encuentre activa y en caso de cambio, debe presentar la constancia con el nuevo número de cuenta.

A partir de recibida la Resolución Administrativa; tiene 15 días naturales para entregar en nuestras oficinas la Solicitud de Ampliación y los documentos que respaldan dicho trámite; caso contrario, la solicitud de ampliación de crédito quedará sin efecto.